



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

RECURSOS HUMANOS

EDICTO

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo de aprobación definitiva de la modificación del Reglamento del Personal Funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Carmona en su Anexo III adoptado por el Pleno de esta Corporación con fecha 29 de noviembre de 2024, y no existiendo reclamación alguna al respecto, se eleva a definitivo dicho acuerdo según lo prevenido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

La entrada en vigor del acuerdo definitivo a que se refiere el apartado anterior se producirá con la publicación en Boletín y transcurrido el plazo señalado en el art. 65.2.

Contra el presente acuerdo definitivo, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente al de la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

Firmado a fecha de firma digital.

Firmado por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Juan M. Ávila Gutiérrez.

Proceder a la aprobación definitiva de la modificación del Reglamento del Personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Carmona, en el sentido dejar sin efecto el Anexo III del mismo, relativo a las cuantías de las gratificaciones por servicios extraordinarios realizados fuera de la jornada ordinaria de trabajo, por lo que la nueva redacción será la siguiente:

ANEXO III

Las gratificaciones por servicios extraordinarios realizados fuera de la jornada se abonará según el grupo y nivel que corresponda al funcionario/a y con arreglo a la siguiente escala:

GRUPO	NIVEL	TIPO	PROPUESTA
A-1	30		
		DIURNA LABORABLE	47,07
		NOCTURNA LABORABLE	61,19

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

1

C/ EL SALVADOR, 2 - 41410. CARMONA (SEVILLA). TFNO: 954.14.00.11 - FAX: 954.19.12.37. WEB: <http://ww.carmona.org>

CSV: 07E9002592BC00B9J3U9G6E6T3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002592BC00B9J3U9G6E6T3 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE ::
JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)- ALCALDE - 24/01/2025 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 24/01/2025 12:53:01	2024022000000081 Fecha: 19/11/2024 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

RECURSOS HUMANOS

		DIURNA FESTIVA	65,9
		NOCTURNA FESTIVA	80,02
A-1	29		
		DIURNA LABORABLE	41,64
		NOCTURNA LABORABLE	54,13
		DIURNA FESTIVA	58,3
		NOCTURNA FESTIVA	70,79
A-1	26		
		DIURNA LABORABLE	38,73
		NOCTURNA LABORABLE	50,35
		DIURNA FESTIVA	54,22
		NOCTURNA FESTIVA	65,84
A-1	24		
		DIURNA LABORABLE	33,57
		NOCTURNA LABORABLE	43,64
		DIURNA FESTIVA	47
		NOCTURNA FESTIVA	57,07
A-2	26		
		DIURNA LABORABLE	39,52
		NOCTURNA LABORABLE	51,37
		DIURNA FESTIVA	55,32
		NOCTURNA FESTIVA	67,18
A-2	24		
		DIURNA LABORABLE	30,43
		NOCTURNA LABORABLE	39,56
		DIURNA FESTIVA	42,6
		NOCTURNA FESTIVA	51,73
A-2	22		
		DIURNA LABORABLE	28,63
		NOCTURNA LABORABLE	37,22
		DIURNA FESTIVA	40,08
		NOCTURNA FESTIVA	48,67
C-1	22		
		DIURNA LABORABLE	34,46
		NOCTURNA LABORABLE	44,8
		DIURNA FESTIVA	48,24

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

2

C/ EL SALVADOR, 2 - 41410. CARMONA (SEVILLA). TFNO: 954.14.00.11 - FAX: 954.19.12.37. WEB: <http://ww.carmona.org>

CSV: 07E9002592BC00B9J3U9G6E6T3

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002592BC00B9J3U9G6E6T3 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)- ALCALDE - 24/01/2025
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 24/01/2025
12:53:01

EXPEDIENTE :: 2024022000000081
Fecha: 19/11/2024
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

RECURSOS HUMANOS

		NOCTURNA FESTIVA	58,58
C-2	18		
		DIURNA LABORABLE	25,89
		NOCTURNA LABORABLE	33,66
		DIURNA FESTIVA	36,25
		NOCTURNA FESTIVA	44,01
AP	14		
		DIURNA LABORABLE	21,96
		NOCTURNA LABORABLE	28,55
		DIURNA FESTIVA	30,74
		NOCTURNA FESTIVA	37,33

Las cuantías de las gratificaciones por servicios extraordinarios detalladas anteriormente, se verán incrementadas anualmente en los términos que señala a tal efecto la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

3

C/ EL SALVADOR, 2 - 41410. CARMONA (SEVILLA). TFNO: 954.14.00.11 - FAX: 954.19.12.37. WEB: <http://ww.carmona.org>

CSV: 07E9002592BC00B9J3U9G6E6T3

<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002592BC00B9J3U9G6E6T3 en https://sede.carmona.org</p>	FIRMANTE - FECHA		<p>EXPEDIENTE :: 2024022000000081</p>
	<p>JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)- ALCALDE - 24/01/2025 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 24/01/2025 12:53:01</p>		<p>Fecha: 19/11/2024 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>

